	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE RISARALDA CALDAS NIT: 890.801.235-0	Proyectó: Profesional en Derecho Revisó: Subgerente de Talento Humano Aprobó: Gerente

OTRO SI N° 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 274-2025

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE
NIT CONTRATANTE	890.801.235-0
CONTRATISTA	DANIEL FELIPE GARCÍA RESTREPO
IDENTIFICACION CONTRATISTA	CC. 1.057.757.357
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMPUTO Y LA INTERCONEXION DEL SOFTWARE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO	$10.000.000
ADICIÓN	$5.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN	$15.000.000
N° CONTRATO	274-2025

Entre los suscritos a saber **MARITZA OSORIO VELEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N°25.081.282 expedida en Risaralda Caldas, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA**, Caldas, NIT 890.801.235-0, en su calidad de Gerente, cargo para el cual fue elegida mediante Decreto N° 148 del 21 de Marzo de 2024 y posesionada según consta en acta del 01 de abril de 2024, debidamente facultada para la suscripción del contrato y quien para estos efectos se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte, y de otro lado **DANIEL FELIPE GARCÍA RESTREPO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.057.757.357 EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir un otro si al contrato de prestación de servicios número 274-2025, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROCESO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE COMPUTO Y LA INTERCONEXION DEL SOFTWARE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E. Previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que entre las partes como está identificado, se suscribió y viene ejecutándose el contrato en mención;
2) Que, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Tercera, su valor asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ML ($10.000.000)**
3) Que, según lo consagrado en la Cláusula Quinta, EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.
4) Que, en desarrollo de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la red de cómputo, se realizó un diagnóstico técnico especializado en el cual se identificó la necesidad imperiosa de realizar el cambio y readecuación del Rack de comunicaciones de la entidad. Esta mejora es fundamental para garantizar la integridad de los equipos activos, una correcta ventilación y la estabilidad de la interconexión del software misional. Por lo anterior, y con el fin de asegurar la continuidad tecnológica del Hospital

Departamental San Rafael de Risaralda E.S.E., se hace necesario adicionar el valor del contrato en la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)**, recursos destinados a cubrir la adquisición e instalación de dicha infraestructura y demás actividades complementarias.

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO. Modificase la Cláusula Tercera del Contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

TERCERA: VALOR**. El valor total del presente Contrato, incluyendo el presente otro sí No. 001, asciende a la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ML ($15.000.000).

La presente adición se encuentra respaldada bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal

RUBRO	DENOMINCION	VALOR	CDP	DEPENDENCIA
212020200887159010 2120101003301	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos Maquinaria para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	$5.000.000	981	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE

CLÁUSULA SEGUNDA: RATIFICACIÓN. En todo lo demás, permanecen vigentes las cláusulas del Contrato No. 274-2025 del siete (07) de noviembre 2025 que no han sido modificadas por el presente otro sí.

Para constancia se firma en Risaralda Caldas a los 17 días de diciembre de 2025.

MARITZA OSORIO VÉLEZ
Gerente

DANIEL FELIPE GARCÍA RESTREPO
Contratista

Proyectó: Cristian Mauricio Ospina Cardona – Abogado HDSRR E.S.E.